



Exp.00757/25
R.D.24/26
Acta N°41

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 18 de febrero de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas a raíz de la denuncia formulada por el Sr. William Pereira, relativa a la situación de la Estación Las Piedras, y que luce a foja 1 de obrados; -----

RESULTANDO: I) que a fojas 4 luce informe del Departamento de Inspección y Vigilancia, en el cual se detalla la situación de diversas estaciones bajo la órbita del Ferrocarril Central, entre ellas la Estación Las Piedras, señalándose antecedentes vinculados a la cesión de custodia de predios e instalaciones;-----

-----II) que se deja constancia de los hechos de vandalización, ocupación y deterioro constatados, así como de la necesidad de determinar responsabilidades y eventuales acciones a adoptar; -----

-----III) que la Gerencia General, a fojas 5, remite las actuaciones a Secretaría General de Directorio, sugiriendo la remisión del expediente a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario;-----

CONSIDERANDO: que en virtud del art.243º) de la Ley N°20.075 del 20/X/2022, se dispuso la transferencia de las competencias de la presente Administración, previstas en los literales C), E) y F) del art.3º) de nuestra Carta Orgánica (Decreto-Ley N°14.396 del 10/VII/1975), a la Unidad Ejecutora 010 "Dirección Nacional de Transporte Ferroviario" del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", creada por el art.244º) de la Ley N°20.075; entendiéndose este Directorio por tanto, que lo aquí planteado, es de competencia de aquella Unidad Ejecutora;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

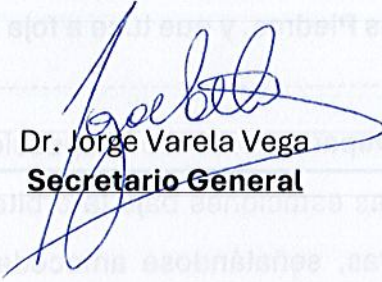
-----**RESUELVE:**-----

1º. TOMAR conocimiento de los presentes obrados.-----

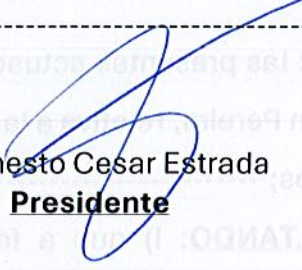


2°. REMITIR copia de los mismos a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto en el art.243°) de la Ley N°20.075 del 20/X/2022. -----

3°. COMUNICAR la presente a la Gerencia de Infraestructura y pase a la Gerencia General a su conocimiento; fecho, archívese. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.